



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3/2013-CA, DERIVADO DE LA  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2013.  
RECURRENTE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciocho de febrero de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito de Nélida Amada Cortés Moreno, delegada del Poder Judicial del Estado de Jalisco, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, y registrado con el número de promoción **009332**. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciocho de febrero de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito de la delegada del Poder Judicial del Estado de Jalisco, y con fundamento en los artículos 11, segundo párrafo, y 53, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase **desahogando la vista ordenada en proveído de veinticuatro de enero del año en curso**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.